

CCOO Federación Servicios



Banesto elude el pago de beneficios que corresponden a la plantilla

Banesto elude el pago de beneficios que corresponden a la plantilla

Como adelantamos en nuestra circular de Junio pasado, según los resultados del pasado ejercicio, la plantilla de esta empresa debería recibir tres cuartos de paga más por participación en beneficios tal como indica el artículo 18 del Convenio Colectivo de Banca. Sin embargo, este articulado que liga la citada percepción a la distribución de dividendo entre los accionistas, está siendo eludida por el banco al haber adoptado otra fórmula de retribución para aquéllos: la minoración del nominal de las acciones.

¿Cuáles son los motivos para esta decisión?. En las hemerotecas podemos encontrar cómo el Sr. Alfredo Sáenz, entonces presidente de Banesto, tuvo que rectificar a instancias del Sr. Botín, tras anunciar en rueda de prensa (año 2000) a bombo y platillo que " Banesto iba a repartir dividendos por primera vez desde 1993". **El cambio "sugerido" por el principal accionista, le ha reportado en estos cuatro ejercicios más de 407 millones de LIBRES DE IMPUESTOS.** Si "Hacienda somos todos", nos parece injusto e inmoral que siempre paguen menos los que más ganan. En cambio, para los empleados de esta empresa, que hemos generado con nuestro trabajo estos beneficios, se nos hurta con este artificio lo que nos corresponde por derecho.

Un derecho que, como decimos, viene avalado por el artículo 18 del Convenio: **"...Si el 10% del dividendo líquido fuese superior a un cuarto e inferior a media paga, también líquidos, el personal percibirá el importe de paga y cuarto, y así sucesivamente esta percepción se incrementará en los cuartos de paga necesarios para absorber, en su caso por exceso, aquella diferencia"** En la Tabla adjunta podemos apreciar que en el ejercicio de 2002, por 1ª vez, el teórico 10% de dividendo líquido para el accionista ha superado el coste para el banco de una paga líquida. Por tanto, **haciendo los cálculos pertinentes, TODOS los trabajadores de Banesto deberíamos haber percibido este año DIEZ CUARTOS DE PAGA** (actualmente tenemos siete). ¿Hacen falta más comentarios?

EJERCICIO CONTABLE	BENEFICIO CONSOLIDADO	RETRIBUCIÓN ACCIONISTAS	10% DIVIDENDO LÍQUIDO	IMPORTE PAGA LIQUIDADADA
1999	313.758.369	61.265.940	6.126.594	NO FACILITADO
2000	390.309.281	73.519.128	7.351.912	14.214.034
2001	430.855.000	91.898.911	9.189.891	11.851.161
2002	444.247.000	180.525.825	18.052.583	11.069.031

Sólo nos resta anunciar que, si la empresa no rectifica, vamos a poner todos los medios a nuestro alcance para conseguir, no sólo lo que nos pertenece del pasado ejercicio, sino para que en el 2004 se apliquen los criterios definidos por el Convenio y, que dicho sea de paso, aplican el resto de bancos de este país. ¿Por qué el Sr. Botín no aplica la reducción del nominal de las acciones en el SCH?. Se da, además, la paradoja de que con la absorción del Banco de Vitoria, vamos a tener dos colectivos diferentes en plantilla, pues estos compañeros van a seguir percibiendo los 12 cuartos de

Banesto elude el pago de beneficios que corresponden a la plantilla

paga de beneficios que tenía el citado banco, mientras los de Banesto seguiremos con siete. Esta situación sólo tiene un calificativo: **IMPRESIONANTE**.

Noviembre de 2003

2019 © CCOO SERVICIOS.